República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

Bogotá D.C., 25 AGO 2020.

Ref. 110014003082-2018-00431-00.

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

Nombrar a la abogada Luisa Fernanda Trujillo Penagos, quien puede ser localizada en la Carrera 102 No. 23 - 34 de esta ciudad, en su calidad de curadora ad-litem de los demandados Ana María Barreto de Mora y Eduardo Castillo de Gómez.

Advertir a la abogada que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación para que acuda a aceptar el cargo que le fue encomendado, so pena de imponer las sanciones de ley respectivas.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Cd

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá[1]

Bogotá D.C., el día 26 AGO 2020.

Por anotación en estado Nº 052 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

[1] **Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.**